

Comisión Mixta ratifica que el Servicio Nacional Forestal debe emitir informes vinculantes al declararse un área como degradada y amenazada

A la Sala de la Cámara Baja, se dirige el informe de la Comisión Mixta encargada de zanjar las discrepancias entre parlamentarios respecto al proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal (Sernafor). Esto luego que, en la pasada sesión, sus integrantes llegaron a un acuerdo.

Cabe recordar que la nueva institucionalidad tendrá un carácter descentralizado, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, y será sometida a la supervigilancia del presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura. En la práctica será la continuadora y sucesora de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

El Sernafor tendrá por objeto la protección, el fomento, la conservación, la preservación, la recuperación, la restauración y el manejo y regulación del uso sostenible de los bosques y demás

formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociado a estas, así como el desarrollo de nuevos bosques y otras formaciones en suelos de aptitud preferentemente forestal.

En la Comisión Mixta, las y los senadores y diputados consensuaron mantener la redacción del Senado, es decir, velar porque el nuevo servicio tenga la atribución de emitir informes previos y vinculantes cuando se trate de declarar un área como degradada, un ecosistema amenazado y dictar planes de manejo de restauración ecológica, como otras funciones en materia de conservación.

En la Cámara Baja aquel punto fue rechazado y en este tercer trámite, el Ejecutivo propuso entregar al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) dicha supervigilancia.

FOTO: CONAF

